

BUIN, 25 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3489 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2017, de fecha 01 de julio de 2019, se autoriza el Permiso Precario para la ocupación permanente de BNUP con motivo de la instalación de dos casetas de guardia ubicadas en calle German Sandoval Miranda con Caletera Longitudinal ruta 5 sur y otra en calle German Sandoval Miranda con intersección Camino Cervera.

3.- El Memorándum N° 13 de fecha 09 de enero de 2024 en el cual la Dirección de Obras Municipales, solicita al Sr. Alcalde decretar permiso precario para la ocupación de Bien Nacional de uso Público para la instalación de nueva caseta de guardia. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Copia de comprobante de pago ingreso municipal N° 602225 por ocupación de BNUP año 2021, pagado con fecha 04 de enero de 2024 a nombre de Condominio Valle Las Araucarias.
- ➔ Copia de comprobante de pago ingreso municipal N° 602226 por ocupación de BNUP año 2022, pagado con fecha 04 de enero de 2024 a nombre de Inmobiliaria Buin S.A.
- ➔ Copia de comprobante de pago ingreso municipal N° 602227 por ocupación de BNUP año 2023, pagado con fecha 04 de enero de 2024 a nombre de Inmobiliaria Buin S.A.
- ➔ Memo DOM N°516/2023 con fecha 11 de septiembre 2023 que solicita al Sr. Alcalde instalación de caseta de guardia en Valle las Araucarias.
- ➔ Providencia 9829 de 04 de agosto de 2023 ingresada por INMOBILIARIA BUIN S.A.
- ➔ Certificado de recepción Proyecto Áreas Verdes emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato con fecha 29 de diciembre 2016 de la obra denominada "Valle Araucarias, Macro lotes 5 de Áreas Verdes 1, 2 y 3".
- ➔ Memo 875 de fecha 24 de julio 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en el que solicita a la Dirección de Obras Municipales efectuar el giro correspondiente a Permiso Precario por la instalación de dos casetas de guardia en conjunto habitacional Valle Araucarias.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 10 de enero de 2024, Para decretar el permiso precario, debiendo pagar los derechos municipales que correspondan.

DECRETO.

1.- Autorícese el permiso precario para la ocupación permanente de bien nacional de uso público que genera la caseta de 7.5 M2 que se ubicará en la intersección de Av. Germán Sandoval Miranda con Camino Cervera; de acuerdo a lo solicitado por Inmobiliaria Buin S.A.

2.- Instrúyase el cobro correspondiente de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, vigente para el año 2024.

3.- Cabe hacer presente que, el contribuyente regularizó los pagos pendientes por este concepto con fecha 04 de enero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VTA. mss. age
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU



ALEJANDER ARAYA LOBOS
ALCALDE